

aviso del Director General

IGDS Número 87 (Versión 1)



Oficina Internacional del Trabajo

15 de mayo de 2009

Gestionar el cambio: Mejorar la prestación de los servicios de la OIT

Introducción

1. Este Aviso se publica con arreglo al artículo 8 de la Constitución de la OIT, en virtud del cual la responsabilidad general de la buena marcha de la Oficina se delega en el Director General.
2. Este Aviso entra en vigor en la fecha de su publicación.

Contexto

3. En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización justa y la resolución que la acompaña¹ se exhorta al Director General a que tome todas las medidas necesarias para garantizar los medios por los cuales la Organización asistirá a sus Miembros en los esfuerzos que desplieguen. Se insta a la Organización a «revisar y adaptar sus prácticas institucionales para mejorar la gobernanza y desarrollar la capacidad a fin de utilizar de la mejor manera posible sus recursos humanos y financieros...»².
4. En su 304^a reunión (marzo de 2009), el Consejo de Administración refrendó el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, por el que la Oficina se compromete a poner en práctica un programa de gestión del cambio y de fortalecimiento de la capacidad³. También adoptó un Plan de aplicación: Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, en que se elabora una hoja de ruta detallada donde se determinan sistemáticamente todos los puntos sobre los que se tomarán medidas para dar seguimiento a la Declaración, a su anexo y a la resolución que la acompaña⁴. Mediante este plan se pretende responder al llamamiento urgente contenido en la Declaración y fortalecer las importantes reformas que ya emprendió la Oficina y en las que se debe perseverar y ahondar.

¹ OIT: Resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización, Conferencia Internacional del Trabajo, 97.^a reunión, Ginebra, 2008.

² Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, anexo, II (A). Véase también el Aviso del Director General de agosto de 2008.

³ Documento GB.304/PFA/2.

⁴ Documento GB.304/SG/DECL/1 (Rev.).

Función de la gestión del cambio

5. Considerando el cometido que en general corresponde al Equipo de Dirección en la conducción del cambio y la reforma detallados en dicha hoja de ruta, he asignado la responsabilidad de gestionar este cambio a la Directora Ejecutiva del Sector de Gestión y Administración (ED/MAS). En el desempeño de esta función, la Directora contará con el apoyo de un Consejero Especial, que respaldará la aplicación del programa de gestión del cambio para acelerar el ritmo de la reforma.
6. La Directora Ejecutiva y su Consejero Especial trabajarán con los directivos regionales y sectoriales, así como con el personal y sus representantes, para coadyuvar a la elaboración y aplicación de iniciativas idóneas para lograr cambios eficaces. En consonancia con las decisiones del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, estas iniciativas tienen por objeto: *a)* adaptar las estructuras y el funcionamiento de la Oficina teniendo en cuenta las mejores prácticas existentes en el sistema de las Naciones Unidas; *b)* fortalecer la coherencia y la cooperación en el seno de la Oficina, y *c)* crear capacidad de gestión para impulsar el cambio.

a) Adaptar las estructuras y el funcionamiento de la Oficina

7. Las propuestas para adaptar las estructuras y el funcionamiento de la Oficina a fin de que ésta atienda mejor las necesidades de sus Miembros fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su 304^a reunión, en el marco del Examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT ⁵.
8. La Directora Ejecutiva coordinará la aplicación de los cambios acordados a la estructura de las oficinas exteriores de la OIT, entre ellos la creación de equipos de apoyo técnico para el trabajo decente; la aclaración de las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles de autoridad, y los vínculos con la aplicación de IRIS en las regiones.
9. La Directora Ejecutiva también apoyará la creación de los marcos de rendición de cuentas necesarios, así como la instauración de los incentivos y mecanismos de aplicación que se precisen para garantizar una utilización y una gestión de los recursos que sean eficaces y provechosas.

b) Fortalecer la coherencia y la cooperación en el seno de la Oficina

10. La aplicación de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, su anexo y la resolución que la acompaña presupone que se fortalezcan la coherencia y la cooperación dentro de la Oficina, así como entre la sede y las oficinas exteriores. Para ello será necesario adoptar métodos de trabajo que permitan reiterar la importancia del trabajo de equipo y del sentido de la corresponsabilidad en toda la Oficina, y hacer mayor hincapié en el trabajo de colaboración en las regiones y entre ellas.
11. La Directora Ejecutiva trabajará con las unidades competentes en la elaboración de medios para fomentar y propiciar nuevos métodos de trabajo, por ejemplo mediante una mejora de la comunicación, la provisión de formaciones específicas, la aplicación del nuevo sistema de gestión del desempeño del personal y la comunicación de las buenas prácticas.

c) Crear capacidad de gestión para impulsar el cambio

12. Los directivos de la OIT desempeñan, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, un papel determinante para impulsar los cambios. A fin de cumplir esa función, deben tener un cometido y unas responsabilidades claramente definidos,

⁵ Documentos GB.304/PFA/5 y GB.304/PFA/5 (Add.).

deben conocer las principales posiciones de política, y deben disponer de los útiles y mecanismos de apoyo adecuados.

13. En vista de cuanto antecede, la Directora Ejecutiva procederá a una revisión exhaustiva de los procedimientos internos y recomendará los cambios que procedan para ayudar a los directivos a desempeñar sus funciones de gestión. También coordinará la elaboración de sistemas de apoyo para los directivos, de suerte que éstos tengan acceso a la información y las pautas relativas a las cuestiones referentes al buen cumplimiento de sus obligaciones.
14. En mi introducción a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011 declaré que me comprometo a movilizar todos los recursos de la OIT, ya sean humanos, financieros u organizativos, para acelerar la prestación de asistencia a nuestros mandantes. Los retos en perspectiva son considerables, pero confío en poder contar con ustedes, con su apoyo y cooperación incondicionales, para llevar a cabo los cambios necesarios en aras de este objetivo importante.

Juan Somavia
Director General